

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 223-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 09 de setiembre de 2019

### VISTO:

El Informe N° 001-2019-AMEP-GM/MPJB de fecha 05 de setiembre del 2019, de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, sobre designación del responsable del Plan de Mantenimiento denominado "**MANTENIMIENTO DE 04 MAQUINARIAS PESADAS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1º, numeral 7: "*La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa*", an concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, tiene por objeto establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en las Normas Vigentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2019-GM/MPJB de fecha 10 de abril del 2019, es aprobado el Plan de Mantenimiento denominado "**MANTENIMIENTO DE 04 MAQUINARIAS PESADAS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**", con un presupuesto total de S/ 518,030.61 soles, modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, en cumplimiento de la norma antes citada en el segundo párrafo, se determina que es necesaria la designación del responsable de la ejecución del Plan Mantenimiento denominado: "**MANTENIMIENTO DE 04 MAQUINARIAS PESADAS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**", mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al ING. ROBERTO CARLOS ANQUISE INCACUTIPA con CIP N° 130570, en adición a sus funciones, como Responsable del Plan de Mantenimiento: "**MANTENIMIENTO DE 04 MAQUINARIAS PESADAS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al ING. ROBERTO CARLOS ANQUISE INCACUTIPA, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

